

Número de finca	Número de Catastro		Propietarios	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Parcela	Polígono				
212-214 215	481-a 30-30-a	37	Carlos Moscoso del Prado	Briones	C. S. 3. ^a	490
<i>A las once horas</i>						
213	36	35	Felipe Ibaibarriaga G.	Briones	C. S. 4. ^a	18
216	83	36	Carlos Moscoso del Prado	Briones	C. S. 3. ^a	500
217	17	35	Victoria Peñafiel N.	Briones	C. S. 4. ^a	120
218	88	36	María Ponce de León Villodas	Briones	C. S. 2. ^a	43
219	20	35	María Blasa García Bañuelos	Briones	E.	75
220-227	120-488	36	Florentino Samaniego N.	Briones	V. S. 2. ^a	336
221	19	35	Carmen Díaz Lezana	Briones	E.	200
222	144	36	Matilde García M.	Briones	V. S. 4. ^a	25
223	5 a	35	José A., María y Carmen Rabal C.	Briones	C. S. 3. ^a	185
224-229	489-145	36	Fermin Moscoso Torres	San Vicente	V. S. 3. ^a	148
<i>A las doce horas</i>						
225	30	36	Carlos Moscoso del Prado	Briones	C. S. 3. ^a	110
226-231	373-480	36	Doroteo Orive Ramirez	Briones	C. S. 4. ^a	140
228	305	3	María Paz de León Villodas	Briones	C. S. 3. ^a	100
232	307-a	3	Joaquina Moscoso del P.	Briones	C. S. 2. ^a	140
233	374	36	Carmen Díaz Lizama	Briones	C. S. 4. ^a	23
234	347	3	Herederos de Anatagildo Gordo	Briones	C. S. 2. ^a	610
235	375-5-6	36	Isidoro Castillo Ruiz	Briones	C. S. 4. ^a	204
236	349	3	María Concepción Peñafiel Díaz	Briones	C. S. 2. ^a	70
237	379	36	Jesús Suso Ruesgos	Briones	C. S. 3. ^a	550
238	350	3	Isaac Sáez Sotelo	Briones	C. S. 2. ^a	100
<i>A las trece horas</i>						
239	457	36	Julia Díaz Blanco	Briones	C. S. 3. ^a	815
240	352	3	Concepción Rubio Díaz	Briones	C. S. 2. ^a	45
241	448	36	Emilia Peaña García	Logroño	C. S. 3. ^a	185
242	353	3	Benito J. Sanmartín L.	Briones	C. S. 2. ^a	35
243	446	36	Martín Barrasa Vargas	Briones	C. S. 3. ^a	128
244	335-6-7	3	Dolores Díaz Lizama	Briones	C. S. 2. ^a	305
245	445	36	Juan Ruiz Jiménez	Briones	C. S. 3. ^a	748
246	358-a	3	Constantino Peaña A.	Briones	C. S. 2. ^a	518
247	442	36	Nicomedes Sanmartín L.	Briones	C. S. 3. ^a	20
248	359	3	José López Davalillo G.	Briones	C. S. 2. ^a	562

4617

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares; por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes afectados por las obras que se citan.

Con el fin de redactar el acta previa a la ocupación (complementaria) con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Autopista, Autopista PM-27 Central de Mallorca. Tramo: Palma-Santa María», término municipal de Palma de Mallorca, deberá personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, el próximo día 20 de los corrientes, a las diez horas de la mañana, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número: 76. Doña Pilar Zayas Bobadilla, Marquesa de Zayas. Avenida José Antonio, 629, Barcelona-10.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe. 2.459-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4618

ORDEN de 28 de julio de 1977 sobre ampliación de enseñanzas autorizadas por Orden de 10 de noviembre de 1975 y rectificación de la Orden de 22 de febrero de 1977 al Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado de Estella (Navarra).

Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre) se transformó y cla-

sificó como Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado la Escuela Técnico-Profesional de Estella (Navarra), autorizándose las ramas de Metal, Profesión Mecánica y Electricidad, Profesión Electricidad, y Electrónica y Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa de 1.º Grado; posteriormente solicitó que se le autorizaran enseñanzas de 2.º Grado y por Orden de 22 de febrero del corriente año se le concedieron, de acuerdo con su propuesta y el informe favorable del Coordinador y Delegados provinciales, las ramas Metal, especialidad Fabricación Mecánica y Electricidad y Electrónica, especialidad Operaciones de cuadro y automatismos, por el régimen general y por el de especializadas la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de mayo. Por otra parte del Centro se formula reclamación en base a que había habido error por su parte en las denominaciones de estas materias de 2.º Grado y, también, plantea la necesidad de que se considere la inclusión de la rama Sanitaria, Profesión Clínica, en 1.º Grado, que fue pedida para el curso 1975/76, igualmente con el visto bueno de las autoridades provinciales de educación, lo que motivó el que empezaran a darse a partir de dicha fecha;

En atención a tales razones, que se justifican y confirman por los informes del Coordinador y Delegado provincial;

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ampliar las enseñanzas autorizadas por la mencionada Orden de transformación y clasificación de 10 de noviembre de 1975 con la rama Sanitaria, Profesión Clínica, a partir del curso 1975/76.

Segundo.—Rectificar la Orden de 22 de febrero del corriente año que estableció en el Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados homologado de Estella (Navarra) enseñanzas de 2.º grado y que las denominaciones y el régimen por el que se cursa sean las siguientes: Por el régimen de enseñanzas especializadas: Rama Metal: Máquinas-herramientas, matricería y moldes; rama Electricidad y Electrónica: Instalaciones y líneas eléctricas, máquinas eléctricas, Electrónica industrial; rama Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.